



Serie A N° 240504

NÚMERO DE EXPEDIENTE

Hoja N° _____

//tevideo, 11 DIC. 2025

Acta 3041

Resol. N° 1713/25

VISTO: La solicitud recibida por la Dirección General del Poder Judicial manifestando interés en suscribir un Acuerdo Marco con Antel.

RESULTANDO: I) que con fecha 28 de mayo de 2004, Antel y el Poder Judicial suscribieron un Convenio cuyo objeto principal consiste en mantener el funcionamiento de la red nacional judicial (RENAJU), entre todas las sedes judiciales del país;

II) que con fecha 9 de junio de 2021, las partes celebraron un acuerdo para la mejora de la gestión, con el objeto de incorporar al Poder Judicial a la plataforma de Trámites Digitales y Gateway de pagos de Antel.

CONSIDERANDO: I) que el objeto del Acuerdo solicitado es establecer el marco de acción para la colaboración técnica de Antel en todo lo relativo a elaboración de un diagnóstico técnico y funcional, readecuación de la red del Cliente, fortalecimiento de la infraestructura de procesamiento de datos, mejora de los servicios celulares;

II) la necesidad que expresa el Poder Judicial en contar con servicios para facilitar técnicamente la evolución de la red del cliente, y de los servicios de Data Center con miras a la digitalización de los procesos judiciales y la incorporación del expediente electrónico;

III) que las partes suscribirán además un Acuerdo de Confidencialidad conjuntamente con el Acuerdo Marco;

IV) que se encomendó al Área Asesoría Contractual y Notarial el estudio del Acuerdo, no surgiendo objeciones de índole jurídica.

ATENCIÓN: a lo informado por el Área Clientes Corporativos y la División Atención de Clientes Corporativos,

SIGUE SERIE ____ N°						
---------------------	--	--	--	--	--	--

EL DIRECTORIO DE ANTEL RESUELVE:


1°-Aprobar la suscripción del "Acuerdo Marco" y "Acuerdo de Confidencialidad" entre el Poder Judicial y la Administración Nacional de Telecomunicaciones incorporados en las presentes actuaciones de folios 07 a 23.

2°-Facultar al Área Asesoría Contractual y Notarial a incorporar al texto las cláusulas de estilo que pudieran corresponder.

Pase a Gerencia General, a la Sub Gerencia General Ventas, a la División Asesoría Letrada General y a las Divisiones Atención de Clientes Corporativos y Marketing.

Expte.
EE2025-65-001-008173
Pg


Andres Tolosa
Secretario General


ALEJANDRO PAZ
PRESIDENTE


FIRMA DIGITAL
C/ra. Mejía García
División Atención Clientes Corporativos